

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

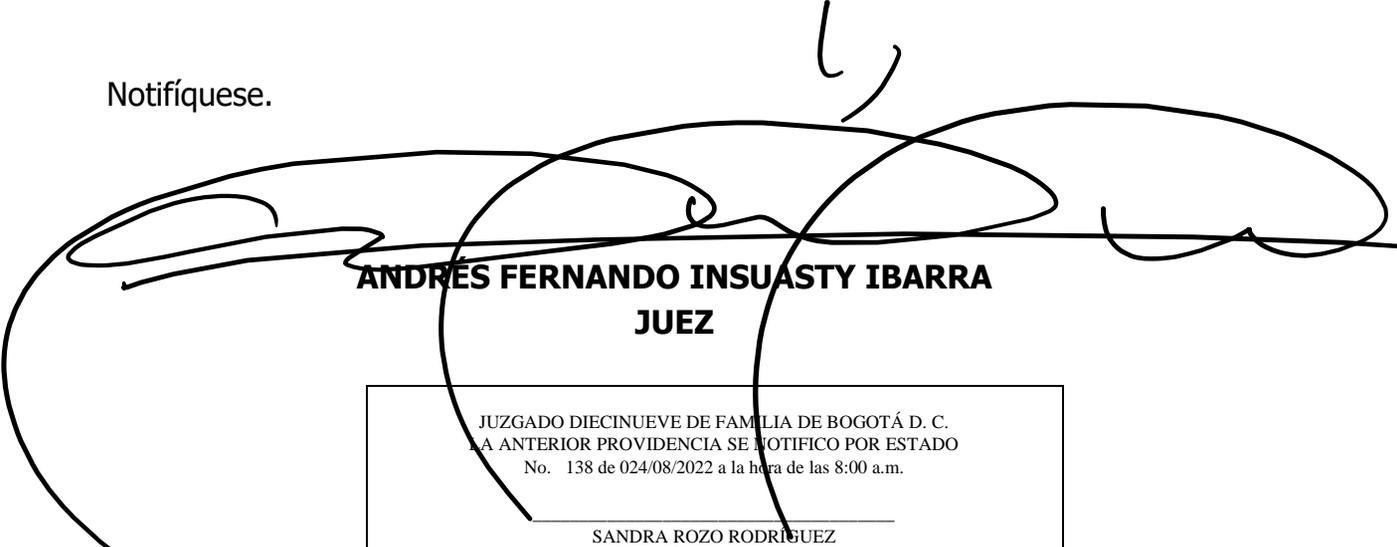
Bogotá D.C., veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 Ibídem, se corrige el numeral 1º del auto emitido el 5 de agosto de 2022, y en ese sentido, téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar que se REPROGRAMA la audiencia fijada en auto de 7 de abril de 2022, para el día **20 DE OCTUBRE DE 2022 A LA HORA DE LAS 2:30 P.M.**, y no como allí se indicó.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
A ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 138 de 024/08/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRIGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d2e61a382d2449d9307f12949abbea5d779121357289a9ec70e7e13dddc7e24**

Documento generado en 23/08/2022 02:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>